



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°42-2024-DFEP-CONATEL

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

### FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



Tegucigalpa, MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1671/TSC/2024

Licenciado

Lorenzo Sauceda Cálix

Comisionado Presidente

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

Su Oficina.

Señor Comisionado Presidente:

000002



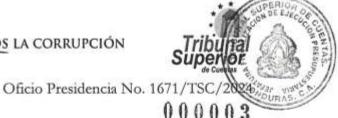
Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°42-2024-DFEP-CONATEL, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 3), 32 reformado, 42 numeral 2) y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC) y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una (1) recomendación sobre la gestión a su cargo. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificadas son de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

Por lo anterior, le solicito presentar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes.

### FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación, este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de

verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Itzel Anai Palacios Siwady

Magistrada Presidente.

Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/EFMB.





# ÍNDICE DE CONTENIDO

| CAPÍ | TULO I  | 1  |
|------|---|----|
| INFO | DRMACIÓN INTRODUCTORIA                        | 1  |
| Α.   | MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN                      | 1  |
| В.   | OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN                    | 1  |
| C.   | ALCANCE DE LA EVALUACIÓN                      | 1  |
| D.   | METODOLOGÍA                                   | 2  |
| CAPÍ | TULO II                                       | 3  |
| DES  | CRIPCIÓN DE LOS HECHOS                        | 3  |
| 1.   | MARCO LEGAL INSTITUCIONAL                     | 3  |
| 2.   | EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL | 3  |
| 3.   | LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS         | 12 |
| CAPI | ÍTULO III                                     | 15 |
| CON  | ICLUSIONES                                    | 15 |
| CAP  | itulo iv                                      | 10 |
| REC  | OMENDACIONES                                  | 16 |





### CAPÍTULO I

## INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

# B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### Objetivo General:

 Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) que formarán parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

## Objetivos Específicos:

- Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias, y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
- Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

#### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la CONATEL cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa anual, en términos de los productos finales entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los renglones presupuestarios, y la ejecución total del presupuesto, con base en disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo revisado.



La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por la CONATEL y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).





# CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), fue creada mediante Decreto Legislativo Nº 185-95, actualizado mediante Decreto 118-97, reformado mediante Decreto No.112-2011 y Decreto No.325-2013 como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República encargado de regular y fiscalizar la explotación y operación de las telecomunicaciones y sus aplicaciones en las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), que realicen los operadores de este tipo de servicios, sus asociados y particulares. Tiene como objetivo promover el desarrollo y modernización de las telecomunicaciones en Honduras, fomentando la participación de la inversión privada en el sector, velando por la protección de los derechos del usuario y la accesibilidad de las telecomunicaciones. Entre las atribuciones institucionales se encuentra:

- a) Liderar transversalmente la estrategia de desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TICs en todos los sectores que conforman la actividad pública nacional, en armonía con las correspondientes disposiciones legales y programas que establece la Visión de País y Plan de Nación para Honduras.
- b) Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en los títulos habilitantes.
- Exigir a los operadores y proveedores que entreguen la información de sus actividades y resultados, bajo el sistema de contabilidad regulatoria.
- d) Administrar y controlar el uso del espacio radioeléctrico.
- e) Establecer por vía reglamentaria los derechos y obligaciones de los usuarios a fin de garantizarles el acceso a la mayor cantidad de prestaciones de servicios de telecomunicaciones y de las aplicaciones de las TIC, con la mejor calidad posible y con tarifas asequibles; en un mercado donde prime la libre, leal y sana competencia.

# 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA) de CONATEL correspondiente al período fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público, donde se evidenció lo siguiente:

La CONATEL definió como su "misión", ser el ente especializado del Estado que regula
los servicios de telecomunicaciones, administra el espectro radioeléctrico, emite políticas
públicas coordinando con los actores de los sectores estratégicos, promueve el desarrollo de
los servicios de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y la
Comunicación (TICs) para potenciar la inversión y el acceso universal, fomentando la
competencia y promoviendo el uso eficaz y eficiente de los servicios de telecomunicaciones
y garantizando los derechos de los usuarios.





- Se definieron cuatro (4) objetivos estratégicos orientados a:
  - Optimizar el acceso a títulos habilitantes para los operadores de servicios de telecomunicaciones.
  - Mejorar la atención de denuncias de usuarios ante CONATEL para lograr la protección de los derechos de los usuarios en los servicios de telecomunicaciones.
  - Reducir la brecha digital promoviendo programas TIC junto con alianzas y convenios interinstitucionales.
  - Optimizar el acceso del espectro radioeléctrico para los sistemas de telecomunicaciones.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
  - Con la Visión de País, en el objetivo N°4 "Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo." y N°3 "Una Honduras productiva; generadora de oportunidades y empleo; que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental". Sin relación clara con respecto a la estructura de objetivos y metas del plan, la institución se alinea solamente a la Meta 4.1 "Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de Competitividad Global a la posición 50".
  - Construcción del Estado Socialista Democrático 2022-2026, forma parte del sector Económico enfocado en el Objetivo Específico N°3.11: "Reformar el marco legal del sector de las telecomunicaciones (telefonía, internet y medios de comunicación masiva), incrementando la cobertura y mayor equidad de acceso a dispositivos y medios de conectividad; así como un mejor uso en ciencia, educación y cultura a través de la radio, televisión y demás medios de comunicación masiva."

    En el Resultado N°3.11.1: "Reducida la brecha digital en Honduras, como potenciador de acceso a la información e innovación de la producción".
  - O Con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) CONATEL no presenta un alineamiento en la planificación oficial al no haber sido solicitado por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE). Sin embargo, la Comisión reporta estar alineada al Objetivo No.9: "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación." En la meta 9.c: "Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2030".





- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que la CONATEL, de acuerdo a su rol institucional desarrolló lo siguiente:
  - O Conformación y juramentación de la Unidad de Género; sin embargo, esta no contó con asignación presupuestaria y a la fecha de elaboración del presente informe se reportó estar trabajando en la programación de esta para el año 2025.
  - O Lanzamiento de Laboratorio Virtual de Mujeres TIC para fortalecer las habilidades digitales y fomentar el interés en carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas para reducir la brecha de género en los espacios digitales. Dicha actividad forma parte de los resultados operativos institucionales.
- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a
  resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el
  monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por la CONATEL,
  utilizando la herramienta denominada Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia
  (SIGPRET), en este sentido a la Comisión se le han asignado doce (12) indicadores, dos (2)
  por meta principal; cinco (5) por metas institucionales; tres (3) por metas de transparencia; y
  dos (2) indicadores de brecha.
- La estructura del POA se estableció mediante cuatro (4) programas institucionales de donde se desprenden ocho (8) productos finales que se entregan a la ciudadanía en la forma de servicios y regulaciones, orientados al control de las telecomunicaciones, protección de los usuarios, promoción del acceso a las TIC y gestión del espectro radioeléctrico, mostrando una articulación lógica en sus elementos y coherencia con las funciones establecidas en su marco legal.

A continuación, se presenta el grado de ejecución del POA de la gestión 2023, por programa institucional:





EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PERÍODO FISCAL 2023 COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL) % de Ejecución de Cantidad de Productos Finales los Productos Programas Institucionales por Programa Finales 100% Regulación y Control de las Telecomunicaciones. 3 Protección al Usuario de Servicios de 100% 1 Telecomunicaciones. Promoción del Acceso Universal de las Tecnologías 3 63% de la Información y la Comunicación (TICs). 1 95% Gestión del Espectro Radioeléctrico. 90% Promedio General de Ejecución

Fuente: Elaboración Propia con datos de Reportes Internos de POA de CONATEL.

Los resultados programados por la CONATEL, alcanzaron una ejecución de 90%, sobre el cumplimiento de este porcentaje se detalla lo siguiente:

# EL PROGRAMA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TELECOMUNICACIONES,

está orientado a incentivar la inversión en el sector a fin de incrementar la cobertura de internet de banda ancha y telefonía móvil mediante la emisión de resoluciones normativas técnicas y títulos habilitantes, para que operadores presten servicios públicos de telecomunicaciones. Asimismo, se realiza la recaudación de ingresos por estos conceptos en aplicación de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, los resultados de los tres (3) productos finales fueron:

- Emitidas 257 resoluciones a operadores de servicio de telecomunicaciones. Estas correspondieron a:
  - La entrega de títulos habilitantes para que los operadores presten servicios a nivel público y privado;
  - La aplicación de sanciones por irregularidades de procesos de infracción y recursos de reposición contra resoluciones previamente emitidas.

El producto se desarrolla mediante gestión interna de elaboración de dictámenes técnicos legales y económicos junto con la realización de inspecciones. La ejecución reportada del producto supera en un 7% la planificación anual, de acuerdo con la revisión de las notas explicativas esto se debe a solicitud de DIGER de elevar la producción.

La evidencia revisada corresponde al total de las resoluciones emitidas en formato digital que permite calificar su ejecución en 100%.

 Emitidas 7 resoluciones normativas, estas promueven la operación, uso eficiente de los recursos, competencia y calidad de los diferentes servicios de telecomunicaciones; se



desarrollan mediante gestión interna de elaboración de anteproyectos presentados al plendo de comisionados para su aprobación. Las siguientes normativas fueron publicadas en el Diario Oficial La Gaceta:

- Resolución NR001/23: Tasas por el Trámite de Solicitudes para los Servicios Privados y Públicos de Telecomunicaciones y Servicios de Difusión de Libre Recepción. (11 de febrero de 2023)
- Resolución NR002/23: Re implementación del Sistema de Compensación basado en Retención Total para comunicaciones en Centroamérica. (31 de marzo de 2023)
- Resolución NR003/23: Reglamento de Calidad en la Atención de los Usuarios y/o Suscriptores de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones. (12 de agosto de 2023)
- Resolución NR004/23: Reglamento Específico para la Aplicación de la Contribución en Especie de los Accesos Fijos de Internet Establecida en los Contratos de Concesión. (12 de agosto de 2023)
- Resolución NR005/23: Modificar la nota Nacional HND40A del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF). (25 de noviembre de 2023)
- Resolución NR006/23: Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones. (17 de enero de 2024)
- Resolución NR007/23: Reglamento de Roaming Automático Nacional. (17 de enero de 2024)

Es importante indicar, que las resoluciones NR006/2023 y NR007/2023 fueron aprobadas el 29 de diciembre de 2023 y publicadas hasta el año siguiente. Reconociendo que la planificación se hace para que estas sean vigentes en el 2023, autoridades de la Comisión reportan que dichas normativas fueron programadas para el cuarto trimestre del año y bajo los lineamientos recibidos de la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) se consideran como productos entregados una vez que se han aprobado por la Comisión. La posterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta requiere que la normativa reciba el visto bueno de la Secretaría de la Presidencia previo a ser remitido a la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG).

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión del total de las normativas emitidas en formato digital, que constan en la página web de CONATEL (enlace), para efectos del presente informe se califica su ejecución con 100%.

 Recaudados L974.35 millones de acuerdo con Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones.

La recaudación de tasas y cánones que deben pagar los operadores de servicios de telecomunicaciones es contemplada en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República como metas de ingresos en los rubros denominados Concesiones y Frecuencias



Radioeléctricas (12301); Tasa por llamada del exterior (12124); y sanciones de infracciones de CONATEL (12412). La importancia que tienen dichos ingresos para el presupuesto del Estado de Honduras permite a CONATEL considerar la recaudación de ingresos como un producto final.

La recaudación reportada supera en L35.35 millones la meta establecida por la institución. Estos ingresos fueron captados, por medio de los siguientes Bancos del Sistema Financiero Nacional:

- ✓ L586,473,974.77 por FICOHSA (+13% variación interanual)
- ✓ L338,330,124.13 por Banco Atlántida (+44% variación interanual)
- √ L30,875,056.21 por BAC (+14% variación interanual)
- ✓ L2,421,161.30 por Banco Central de Honduras (-74% variación interanual)

De igual manera, la Comisión reporta ingresos adicionales por L16.25 millones mediante el reporte de avisos de cobros del Fondo de Inversión de Telecomunicaciones (FITT). La Comisión no presenta estados bancarios para sustentar dichas cifras y señala que los depósitos no son a cuentas bancarias propias, los cobros son desarrollados mediante la carga al sistema financiero de la obligación mensual a pagar en forma de factura, misma que es depositada a la Tesorería General de la República, y la banca notifica a la Comisión que el pago se ha materializado.

La verificación se desarrolló sobre el reporte de avisos por banco general y reporte de avisos de cobro proporcionados por el Departamento de Créditos y Cobranzas, para efectos del presente informe su ejecución se califica con 100%.

EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL USUARIO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, está orientado a proveer atención de denuncias a los usuarios insatisfechos con los servicios de telecomunicaciones con el objetivo de garantizar la protección de derechos de estos.

La ejecución del único producto final fue haber atendido el 100% de las denuncias interpuestas vía correo y llamadas telefónicas, por parte de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, este porcentaje representó 85 denuncias atendidas. La meta establecida por la institución fue de 90%, considerando que el valor reportado supera en 10% el objetivo, se reconoce un 100% de ejecución. Asimismo, la Comisión reporta la atención a 55 consultas hechas por usuarios que no constituyen denuncias. A la fecha de elaboración del presente informe, se reporta la disponibilidad de la línea de numeración corta 185 con el fin de brindar un mejor servicio y eficiente respuesta a los usuarios, aumentando de esta forma la cantidad de consultas atendidas por la Unidad de Protección al Usuario.



La verificación de este producto se realizó mediante la revisión de reportes de denuncias recibidas y atendidas que elabora la Unidad de Protección al Usuario con las gestiones desarrolladas entre usuarios y empresas proveedoras de servicios, para efectos del presente informe su ejecución se califica con 100%.

EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL ACCESO UNIVERSAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC), está orientado a reducir la brecha digital por medio del desarrollo de eventos de capacitación a personas interesadas en el uso de herramientas digitales y la habilitación de accesos gratuitos de internet en centros educativos, centros comunitarios y plazas públicas, para que estén a disposición de la población, lo anterior como un derecho universal que democratice y estandarice la enseñanza haciendo uso de plataformas virtuales de acceso libre y gratuito. El resultado de sus tres productos finales fue:

1. Capacitados 2,233 usuarios en actividades de alfabetización digital y promoción de uso adecuado de las TICs. El producto se orienta a desarrollar destrezas y habilidades para facilitar y mejorar la calidad de vida de las personas por medio de las ventajas que proporcionan dichas tecnologías. Las actividades desarrolladas fueron orientadas a estudiantes de centros educativos en el país en temas de desarrollo humano, carreras profesionales en el campo, inteligencia artificial y realidad virtual e inclusión de género.

La institución reporta el cumplimiento de la meta programada (2,500 capacitados); sin embargo, en estos se incluye la formación de 120 empleados de CONATEL, si bien dicha actividad es valiosa en favor de la gestión institucional y mejora de capacidades internas, no se considera como parte del producto final al ser para fortalecimiento interno, y no a terceros externos a la institución, según lo establecen los lineamientos de planificación.

La verificación de este producto se realizó con base a la revisión de listados de asistencia sobre actividades desarrolladas, en los cuales se identificó que fueron 2,233 capacitados; para efectos del presente informe su ejecución se califica con 89%.

2. En el reporte de ejecución del POA se registra 250 sitios nuevos con acceso de internet gratuito. El producto se desarrolla como parte de la Resolución Normativa 004/22 donde establece en el artículo 47 que el Programa de Cooperación Social "El Internet de Todos-Conexión al Mundo" consiste en beneficiar a la población menos favorecida en equidad educativa, económica y de interés social determinada por CONATEL, con accesos de internet gratuito de banda ancha conforme a la cobertura de infraestructura de red; proporcionando acceso de internet en las escuelas, colegios, centros comunitarios, centros de salud, cuerpo de bomberos, zonas recreativas y demás áreas de interés social determinadas por CONATEL.

La Comisión valida el acceso según lo establecido en la Resolución Normativa NR005/22. En esta se establece la información puntual que las empresas proveedoras deben presentar



ante CONATEL y la obligación de la Comisión en validar la conexión y cerrar el proceso de entrega con un acta de compromiso firmada entre la institución beneficiada y CONATEL.

Mediante revisión documental de las evidencias solicitadas, se identificó que, de los 250 sitios conectados, 193 presentaron como evidencias sus correspondientes actas, y 57 no cuentan con dicho sustento. Además, en ambos se expuso debilidades en la estandarización de los medios de verificación establecidos, de acuerdo a lo siguiente:

- En las 193 actas:
  - O Dieciséis (16) no registran fecha de recepción y una (1) que corresponde al año 2022. La Dirección de las Tecnologías de la Información y la Comunicación indica que se debió a errores involuntarios por instancias en las que el operador no remite las actas según la norma; no se contaba con los datos de la institución beneficiada; y por error de impresión.
  - o 36 corresponden a la entrega de SIMs a COPECO para ser usadas en sondas de los sistemas de alerta de emergencia ubicados en diferentes zonas del país; la Comisión reporta que estos son considerados en la producción final al ser acceso otorgado por parte de operadores de red móviles (TIGO y CLARO); es importante mencionar que la naturaleza conceptual de los sitios a beneficiar de la normativa se dirige a los sectores más vulnerables de la sociedad por su condición económica, social, cultural, étnica o localización geográfica que condiciona el acceso al servicio.
- Con relación a los 57 sitios reportados sin actas, se presentó evidencia de la comunicación vía correo electrónico por parte del operador, sobre la habilitación de 55 sitios, que para lo interno lo consideran como reporte válido ya que sido una práctica que ha persistido sobre los años; y, en dos sitios más no fueron cargados, en su momento al sistema SIAFI, por no haber sido validados en tiempo y forma.

La verificación desarrollada sobre actas de validación de acceso gratuito y correos sobre la cifra reportada como ejecutada de 250 sitios conectados, para efectos del presente informe su ejecución se califica con 100%.

3. Supervisión y monitoreo de 96 sitios con acceso de internet. Estos se ejecutaron y validaron en los departamentos de Francisco Morazán, Cortés y Colón, mediante la aplicación de pruebas in situ de enlaces gratuitos en los centros educativos; los resultados son recopilados en constancias de supervisión y se elaboran reportes de fallas que se entregan a los operadores para que estas sean atendidas.



Es importante mencionar, que la revisión documental presentada por la Dirección de las Tecnologías de la Información y Comunicación, fue de noventa y seis (96) constancias de supervisión, dentro de las cuales se identifican debilidades en el control interno mediante constancias sin firmas de técnicos de la Comisión responsables de la supervisión y sin detalle de las pruebas de conectividad a desarrollar según el formato utilizado. Asimismo, la Comisión reporta la recepción de ocho (8) correos con reportes de falla de servicios por las instituciones beneficiadas constituye monitoreo desarrollado. El diferencial de 193 sitios supervisados corresponde a monitoreo hecho mediante llamadas telefónicas como parte del aprovechamiento de los recursos indicando que es posible realizarlo a través de una llamada telefónica; sin embargo, la comisión no cuenta con medios de verificación para dichas cifras, situación que no permite desarrollar una verificación concreta sobre los resultados por lo que no serán consideradas en la evaluación.

La Comisión reporta una ejecución de 297 sitios supervisados, de estos, 201 no cuentan con actas de supervisión, estos son los mismos sitios reportados como sitios con acceso a internet gratuito en otro producto final. El resultado anteriormente reportado no presenta confiabilidad de cumplimiento debido a la evidencia remitida, por lo que, para efectos del presente informe su ejecución se califica con 0%.

EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, pretende administrar, controlar y hacer un uso efectivo y eficiente de las frecuencias como ser: servicio de radiodifusión sonora; televisión de libre recepción; telefonía móvil; radioaficionados; servicio móvil terrestre; móvil aeronáutico entre otros, considerándolas como un recurso natural de carácter limitado y propiedad exclusiva del Estado.

El resultado de su único producto final fue la emisión de 229 resoluciones relativas al uso del espectro radioeléctrico (240 programadas) por operadores de telecomunicaciones en radio, televisión, comunicación satelital, telefonía, enlaces de microondas y otros junto a sanciones por irregularidades detectadas en acciones de comprobación y control.

La evidencia revisada correspondió al total de las resoluciones emitidas en formato digital que permite calificar su ejecución con 95%.

Es importante mencionar que la revisión realizada en todos los productos finales de los Programas institucionales, no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.

# RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

En la información remitida por las autoridades de la CONATEL, se evidenció que no se registran los porcentajes de "Calificación de la Meta" y "Calificación Promedio" de los 12 indicadores asignados; según autoridades de la Comisión, se ha solicitado a DIGER resultados de



calificaciones en múltiples instancias y esta señala que la información es exclusiva para Presidencia de la República, a continuación, se presentan los asignados:

| Indicador  | Línea Base<br>(último año) | Tipo de Indicador  |  |
|--|----------------------------|--------------------|--|
| Densidad de suscriptores de internet.  | 4.91                       | Meta Principal     |  |
| Número de resoluciones de comisión relativas a operadores y la<br>gestión del espectro radioeléctrico.                     | 302                        | Meta Principal     |  |
| Número de regulaciones emitidas para promover la operación, uso<br>eficiente, competencia y calidad de telecomunicaciones. | 2                          | Meta Institucional |  |
| Número de regulaciones emitidas para promover el servicio de<br>internet.  | 5                          | Meta Institucional |  |
| Número de sitios con acceso de internet gratuito conectados.   | 107                        | Meta Institucional |  |
| Número de alumnos capacitados como usuarios TICs.  | 1650                       | Meta Institucional |  |
| Ingresos por tasas, multas y canon por servicios de<br>telecomunicaciones (millones de lempiras).                          | 785.2                      | Meta Institucional |  |
| Porcentaje del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de ONCAE.                                | 100%                       | Meta Transparencia |  |
| Porcentaje de publicaciones en el portal del IAIP mantenidos en<br>formato editable en la institución.                     | 100%                       | Meta Transparencia |  |
| Informe trimestral anticorrupción.   | 3                          | Meta Transparencia |  |
| Índice de desarrollo de la banda ancha.  | 0%                         | Meta Brecha        |  |
| Ley marco de telecomunicaciones actualizada y aprobada.  | 0%                         | Meta Brecha        |  |

Fuente: Elaboración Propia con reporte de SIGPRET con indicadores principales, institucionales, transparencia y brecha de la CONATEL.

# RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

Si bien se reporta alineamiento institucional de la CONATEL con el objetivo N°9 y su objetivo específico durante el período fiscal, el seguimiento estadístico al indicador aplicable "Proporción de la población con cobertura de red móvil, desglosada por tecnología" establecido en la Resolución A/RES/71/313 de la Asamblea de las Naciones Unidas no se ha materializado.

# 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, para el ejercicio fiscal 2023, fue de L341.05 millones financiados en su totalidad por fondos del Tesoro Nacional, representando un aumento del 131% sobre el presupuesto del período anterior. La asignación presupuestaria aumentó en los grupos de gasto de Transferencias y Donaciones dirigidos a HONDUTEL, y, Servicios Personales.

Durante el ejercicio fiscal 2023, al presupuesto aprobado se le incorporaron L589.30 millones del Tesoro Nacional mediante las siguientes modificaciones presupuestarias:



- ✓ L400.0 millones provenientes de financiamiento interno mediante el Banco Central de Honduras (BCH) asignados para el Fortalecimiento de la Infraestructura de Telecomunicaciones y Redes de Conectividad y Multiservicios destinados a HONDUTEL.
- ✓ L186.19 millones provenientes de financiamiento interno mediante el Banco Central de Honduras (BCH) asignados para el Fortalecimiento Institucional, Ampliación y Modernización de las Capacidades Técnicas y Logísticas de la CONATEL.
- ✓ L3.11 millones para ser financiar necesidades de mantenimiento y reparación de plantas de generación eléctrica, centrales de aire acondicionado, sistema de bomba de agua, elevador y subestación eléctrica.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de la gestión 2023:

| COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL) (Valor en Lempiras) |                         |                        |                          |   |   |  |  |  |  |
|---|-------------------------|------------------------|--------------------------|---|---|--|--|--|--|
| Grupo de Gasto  | Presupuesto<br>Aprobado | Presupuesto<br>Vigente | Presupuesto<br>Devengado | % de<br>Participación por<br>Grupo de Gasto | % de Ejecución<br>por Grupo de<br>Gasto |  |  |  |  |
| Servicios Personales  | 121,385,469.00          | 123,416,465.00         | 114,291,463.37           | 15.55%                                      | 93%                                     |  |  |  |  |
| Servicios No Personales   | 13,224,392.00           | 27,824,561.00          | 13,791,468.75            | 1.88%                                       | 50%                                     |  |  |  |  |
| Materiales y Suministros  | 837,292.00              | 1,693,092.00           | 1,670,734.69             | 0.23%                                       | 99%                                     |  |  |  |  |
| Bienes Capitalizables   | 245,000.00              | 173,276,685.00         | 999,191.52               | 0.14%                                       | 1%                                      |  |  |  |  |
| Transferencias y Donaciones   | 205,353,632.00          | 604,138,865.00         | 604,079,549.40           | 82.21%                                      | 100%                                    |  |  |  |  |
| TOTALES   | 341,045,785.00          | 930,349,668.00         | 734,832,407.73           | 100.00%                                     | -                                       |  |  |  |  |

Puente: Elaboración Propia con datos de Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

En los resultados presupuestarios el gasto de capital representó la mayor parte de la ejecución.

Los objetos con la carga presupuestaria más significativa dentro de cada grupo de gasto durante la operación institucional son:

- En Servicios Personales, los pagos de sueldos básicos de personal permanente (61%), compensaciones (9%) y contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (7%).
- En Servicios No Personales, primas y gastos de seguro (23%), suministro de energía eléctrica (6%) y gastos judiciales (4%).
- En Materiales y Suministros, compra de diésel (34%), repuestos y accesorios (12%) y productos de artes gráficas (9%).
- En Bienes de Capital, muebles varios de oficina (0.11%), equipo de comunicación (0.11%) y equipos para computación (0.03%).





 En Transferencias y Donaciones, Transferencias de capital a empresas públicas no financieras (99%) y pago de cuotas ordinarias a organismos internacionales (1%).

Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados:

- Horas extraordinarias (L228.10 miles), ejecutados en el pago a personal de servicios generales y vigilancia;
- Mantenimiento y reparación de otros equipos (L.238.93 miles), ejecutados en el pago a proveedores de mantenimiento para el elevador del edificio, planta eléctrica, recargo de extintores contra incendios y electrodomésticos;
- Productos de artes gráficas (L153.13 miles), ejecutados en compras de afiche y rótulo institucional, impresiones de carpetas membretadas y papel membretado y demás insumos de oficina;
- Equipo de comunicación (L185.99 miles), ejecutados en compras de celulares, televisores, cámaras fotográficas, lentes de realidad virtual y enrutador inalámbrico;
- Transferencias de capital a empresas públicas no financieras (L600 millones) orientados a HONDUTEL
  en cumplimiento al artículo 24 del Decreto 157-2022 y para el proyecto "Fortalecimiento de la
  Infraestructura de Telecomunicaciones y Redes de Conectividad y Multiservicios de HONDUTEL".

La verificación se realizó mediante la revisión de Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01) que permiten establecer la orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de financiera, es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación presupuestaria registra un saldo de L195.52 millones, que de acuerdo con la revisión de las notas explicativas estuvo disponible pero no fue ejecutado. El detalle de saldos disponibles en los grupos de gasto corresponde a:

- L186.31 millones en Bienes Capitalizables y Servicios No Personales comprometidos para el período fiscal 2024 mediante licitación pública internacional (Sistema de comprobación técnica y control del espectro radioeléctrico; sistema para la verificación de la calidad del audio y video en la radiodifusión; comprobación aérea del espectro radioeléctrico; analizadores del espectro portátil; Analizadores portátil de TV Digital; Sistemas de medición de la calidad de servicios de telecomunicaciones), compra conjunta con ONCAE (adquisición de flota vehicular), contratos realizados (equipamiento de unidades móviles para la administración del espectro radioeléctrico) y convenios además de tener pendiente el desarrollo de licitaciones públicas nacionales. Dichos fondos fueron asignados por SEFIN en agosto de 2023, situación que condicionó la ejecución en 2023 por los tiempos requeridos para contrataciones sujetas a la Ley.
- L9.13 millones en Servicios Personales por plazas con demandas judiciales, plazas con licencia sin goce de sueldos y personal que ha renunciado.





# CAPÍTULO III CONCLUSIONES

- 1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto se practicó sobre la información proporcionada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son los oficiales. Cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
- 2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de los elementos que conforman la planificación institucional junto a la inclusión de la perspectiva de género en actividades institucionales. En lo relativo a la reducción de brecha de género, la Comisión demuestra el desarrolla de actividades dentro de sus productos finales con orientación de género mediante formación de mujeres en TICs, además cuenta con la Unidad de Género.
- 3. El grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual fue del 90%, sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación a los resultados de los ocho (8) productos finales, que permiten establecer un razonable cumplimiento de su misión; sin embargo, es importante mencionar que la evidencia presentada sobre la supervisión de sitios conectados a internet no permitió sustentar las cifras reportadas como ejecutadas a nivel de producción final mediante actas sin firma, actas sin datos de pruebas de conexión y falta de evidencias de llamadas telefónicas usadas como monitoreo, por lo anterior este producto se calificó con 0%.
- 4. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los doce (12) indicadores del SIGPRET, no se puede establecer una opinión reconociendo que la institución reporta desconocer el desempeño calificado por la Dirección de Gestión por Resultados.
- En relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Comisión reporta un alineamiento puntual con estos; sin embargo, se identifica que esta no se encuentra dando un seguimiento y publicación oficial en la evolución de los indicadores.
- 6. El grado de ejecución del presupuesto de egresos 2023 fue del 79% (L734.82 millones). el cual se determinó con base a, los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), la disponibilidad de recursos, y la verificación aleatoria a los resultados de cinco (5) objetos del gasto, que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.





# CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

### Al Comisionado(a) Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones:

1. Instruir a el/la responsable de la Unidad de Planificación para que, en conjunto con las unidades ejecutoras de los programas y productos finales, estandarizar la documentación de respaldo de los resultados reportados, teniendo esta las características de calidad, completas, veraces, adecuadas y oportunas manteniéndose sujetas a la normativa vigente y aplicable, como parte de un efectivo proceso de Rendición de Cuentas y Transparencia. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Ever Francisco Matamolos Batta

Técnico en Verificacionous

Mario Alberto Villanueva Menjivar

Subjefe del Departamento de Fiscalización

de Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas

Gerente de Verificación v Análisis

Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024